



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 472/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Zulma del Valle MACHUCA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que asimismo aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 472/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 472/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

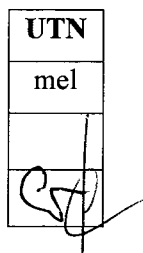


Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente, Los Estudios de Impacto Ambiental y Problemas Ambientales Generales, sin haber terminado de cursarlas, a la alumna Zulma del Valle MACHUCA, Legajo N° 7175, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Metodología de la Investigación I, Seminario I, Seminario II, Metodología de la Investigación II, Seminario III y Seminario IV, antes de Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente, Problemas Ambientales Generales y Estudios del Impacto Ambiental, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 442/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior